



## Integración y Presentación de la Cuenta Pública.

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021.

### 4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.10. Acciones implementadas por el Órgano de Control Interno municipal, para lo cual deberá presentar evidencia documental respecto a:

- b) Proceso de aprobación en el que se determina si los indicadores de resultados, cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.



**H. Ayuntamiento de Tecoanapa**  
Palacio municipal S/N  
Col. Centro, C.P. 39270  
Tecoanapa, Guerrero, Méx.  
745 413 4233

Ejercicio Fiscal 2021



## - ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL -

Tecoanapa, Guerrero; a 01 de Diciembre de 2021

Haciendo uso de las obligaciones que me confiere La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 241-F y 241-G y artículo 3 fracción XXI, artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, extiendo la presente **aprobación** de indicadores, la cual fue basada en tres etapas, en donde las primeras dos, se analiza el cumplimiento de los indicadores bajo los criterios oficiales correspondientes a:

**1. Claridad:** Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de que es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

**2. Relevancia:** Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

**3. Monitoreabilidad:** Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste sea actualizado sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

**4. Adecuado:** Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Etapas que fueron de manera satisfactoria aprobadas y alcanzadas dentro de la semaforización establecida como "suficiente"; cabe mencionar que dichos criterios analizados en las primeras dos etapas, corresponden a los considerados como "mínimos" determinados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que de esta manera garantiza la aportación de información del logro de los objetivos a los cuales se encuentren asociados. Sin embargo, cabe mencionar que estos no corresponden a criterios únicos.

En cuanto a lo que corresponde a la etapa final a través de la emisión del dictamen de aprobación, generado a través el análisis de información y correlatividad con los programas establecidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, para lo cual se presentó un resultado satisfactorio en cuanto al análisis llevado a cabo.

**Autoriza**

**El titular del Órgano de Control Interno Municipal**

Dr. Carlos Armando Morillón Ramírez

**H. Ayuntamiento de  
TECOANAPA  
2021 - 2024**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
H. AYUNTAMIENTO MPAZ.  
CONSTITUCIONAL  
TECOANAPA, GRO.  
2021-2024

H. Ayuntamiento  
**SINDICATURA**  
TECOANAPA, GRO.  
2021-2024

Palacio municipal s/n, Col. Centro, C.P. 39270 Tecoanapa, Gro.

745 413 4233